



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 088-2023-GRA/GGR

Huaraz, 3 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 077-2023-GRA/GGR de fecha 1 de febrero de 2023, Resolución Gerencial General Regional N° 013-2023-GRA/GGR de fecha 6 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores*



Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 077-2023-GRA/GGR de fecha 1 de febrero de 2023, se resolvió en su artículo segundo, **“ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL “ELEAZAR GUZMÁN BARRON” DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al MEDICO CIRUJANO ERICK DE LA TORRE BEJARANO, en adición a sus funciones como Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash (...).”**;

Que, por motivos institucionales se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado funcionario y expresar el agradecimiento por los servicios prestados expidiéndose el acto resolutivo correspondiente, asimismo debiendo de continuarse con la designación o encargatura en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, asimismo con Resolución Gerencial General Regional N° 013-2023-GRA/GGR de fecha 6 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo, **“Designar, a partir de la fecha al Médico Cirujano Richard Pedro Mendoza Orellana, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD “LA CALETA” DE CHIMBOTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (...).”**;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir de la fecha, al médico cirujano ERICK DE LA TORRE BEJARANO, las funciones del cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL “ELEAZAR GUZMÁN BARRON” DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en adición a sus funciones como Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, encargatura otorgada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 077-2023-GRA/GGR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de las sus funciones en el encargo dispuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL “ELEAZAR GUZMÁN BARRON”**, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al médico cirujano **RICHARD PEDRO MENDOZA ORELLANA**, en adición a sus funciones como **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD “LA CALETA” DE CHIMBOTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD del Gobierno Regional de Ancash**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

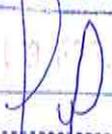
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Secretaría General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
15/05/2023

